

# UGEL Huancabamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"



000045

## Resolución Directoral N° -2025

Huancabamba, **30 ENE. 2025**

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Memorandum N° 016-2022-**GOB** REG-DREP-UGEL H.I.E 14522 JP.II-T, sobre procedimiento de encargatura de puesto de cargo directivo.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada, así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos.

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal,

Que, el Art. 142° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el Director y Subdirector de institución educativa tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU establecen el proceso de selección del encargo para el año 2022, el cual regula dos etapas: a) Etapa I: Selección Regular y Etapa II: Selección especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa

Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional,

PROYECTO N°	0044	
21	01	2025



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR TEMPORALMENTE,** con eficacia anticipada

al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	<b>CAMPOS HUAMAN, FLORENTINO</b>
DOC DE IDENTIDAD	:	<b>DNI N° 03238949</b>
SEXO	:	<b>MASCULINO</b>
FECHA DE NACIMIENTO	:	<b>14/03/1968</b>
CODIGO MODULAR	:	<b>1003238949</b>
ESCALA MAGISTERIAL	:	<b>PRIMERA ESCALA</b>
INSTITUCION EDUCATIVA	:	<b>I.E. N° 14522 JUAN PABLO II</b>
CODIGO DE PLAZA	:	<b>525461215117</b>
CARGO	:	<b>DIRECTOR DE I.E.</b>
JORNADA LABORAL	:	<b>40 Horas</b>
VIGENCIA	:	<b>DESDE 01/10/2022 HASTA EL 30/10/2022.</b>

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER,** que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU. Asimismo por ser de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal.

**ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

*Regístrese y comuníquese.*



**DR. Willian Nelson FURLONG GOMEZ**  
**Director (E) de la UGEL Huancabamba**  
**UGEL Huancabamba**

WNFG/DUGELH  
HDBUAGA  
MJC/AGI  
MAAG/EPER  
GDSC